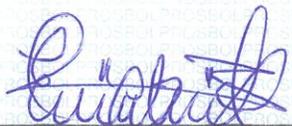
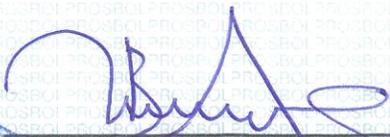


**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	15 AGOSTO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30505
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	15/4/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
<b>PRODUCTO:</b> LICENCIAMIENTO ANUAL DE ANTIVIRUS			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	800	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	20
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MÓNETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 14,159.29
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 1,840.71
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 16,000.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 170/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



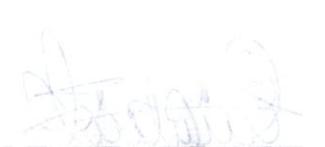


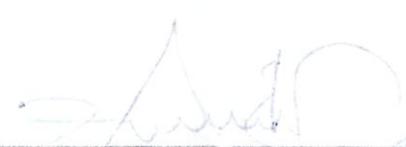
**FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR**      **FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR**      **FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO**



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA: 15 AGOSTO DE 2023		CONTRATO N°: 30806	
TIPO ENTREGA: ENTREGA A PLAZOS		VIGENCIA HASTA: 15/08/2024	
NOMBRE OFERTA: SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA	
PRODUCTO: LICENCIAMIENTO ANUAL DE ANTI VIRUS			
UNIDAD: SEGUN ANEXO	ORIGEN:		
CANTIDAD: 800	PRECIO UNITARIO US\$: 20	30 CORRIDOS	
PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:		
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: 10.0 %			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TELADA RIVERA		
N° CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N° CREDENCIAL:	71		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 14,159.29	
IVA \$ VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 1,840.71	
TOTAL:	US\$	\$ 16,000.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 1702023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		





FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Producto	Licencias de Software y Librerías Robóticas
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
Precio	SEGUN ANEXO Fondos Propios
Cantidad	(Ver Anexo No. 01).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Superintendencia del Sistema Financiero.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten.</li> <li>3. La negociación se llevará a cabo por ítem completo. Los proveedores deberán ofertar la totalidad de cada ítem, caso contrario no serán evaluados.</li> <li>4. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Anexo No. 04</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</li> <li>5. Los datos generales del proveedor ANEXO N°. 7, anexoado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el <b>Anexo No. 01</b>
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Licencias de Software y Librería Robótica, detallados en esta oferta de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo de entrega de Suministro Licencias de Software ítems No. 1, 2, 3, y 4 no deberá exceder de 30 días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</li> </ul>



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo de entrega de los Equipos de Librerías Robóticas, ítems 5 no deberá exceder de ciento ochenta (180 días) calendario contados a partir del cierre de la negociación .</li> </ul> <p>Lugar de Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los ítems No. 1, 2 y 3 deberán ser entregadas en las oficinas ubicada en Avenida Albert Einsten, Urbanización Lomas de San Francisco No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</li> <li>Para el ítem No. 4 y ítems 5, deberán ser entregadas en las oficinas ubicadas en 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No. 3952 Colonia Escalón, San Salvador.</li> </ul> <p>El horario y la fecha para la entrega de los productos, previamente debe ser coordinado con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p>
<p><b>Documentación requerida para todas las licencias de software y Equipos de Respaldos (LTO Tape).</b></p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedor del servicio.</li> <li>Luego de realizada la recepción de las Licencias de Software y Equipos de Copia de Respaldo (LTO Tape) contratadas, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes.</li> <li>Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. Al finalizar las entregas.</li> </ol> <p>Para todos los Items, con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, que será firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, y luego será presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
<p><b>Garantías</b></p> 	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS</b></p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p>

## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados, por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

### 3- Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes

Para el ítem 5, la persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar la **Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes** en la Unidad de Compras Pública (UCP) de la Superintendencia del Sistema Financiero, 5 días hábiles después de la recepción del suministro y entrega del acta parcial, por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del ítem contratado incluye impuestos y su vigencia será de **sesenta (60) meses**.

Esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante.

La garantía de buena calidad (Anexo No. 05) puede ser de las siguientes formas:

- a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas

Esta garantía será emitida a favor de la Superintendencia del Sistema Financiero y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los equipos informáticos adquiridos por la Superintendencia del Sistema Financiero de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozarán los equipos informáticos.

En el caso de ejecución de la Garantía de buena Calidad presentada a favor del de la Superintendencia del Sistema Financiero, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.

Esta garantía debe ser presentada en la UCP de la Superintendencia del Sistema Financiero, y de igual forma la será devuelta por la UCP de la institución, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia.



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<p>e) <b>Garantía por desperfectos de fábrica</b></p> <p>La garantía emitida por el fabricante por desperfectos de fábrica es requerida para el ítem No. 5 . Únicamente será requerida para el proveedor que cerró contrato y deberá ser entregada al Encargado de Seguimiento de Contrato en el momento de la recepción de los equipos.</p> <p>El período de garantía será de sesenta meses, a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que la empresa proveedor deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p> 	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el(los) proveedor(es) <b>entregue(n) las Licencias de Software y/o Librería Robótica fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de 0.10 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>

## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que la contratación de las Licencias de Software y Librería Robótica no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente, o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p> 	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einsten Urbanización Lomas de San Francisco No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, en el departamento de tesorería ; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. Al finalizar las entregas.</li><li>b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</li><li>c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li><li>d) Para todos los ítems, el proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.</li><li>e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero.</li></ul> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato, a continuación se presenta la forma de pago para los ítems de la siguiente manera:</p>

## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ítem No. 3, Licenciamiento anual de antivirus: Se realizará pago completo a treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión del acta de recepción.</li></ul> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p>El Encargado de Seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de las Licencias de Software y Librería Robótica, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver <b>anexo No. 06</b></p> <p>Se podrá aumentar o disminuir el número de Licencias de Software por medio de adenda de acuerdo con los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	Ocho (8) meses a partir del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### **ANEXO No. 01** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso tiene como objetivo proveer a la Superintendencia del Sistema Financiero la contratación de suministro de Licencias de Software y Librería Robótica, según las especificaciones establecidas en la presente oferta de compra.

#### **2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.**

Para identificar el encargado del seguimiento consultar en la sección TOFF.



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA A ADQUIRIR:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	800	Licencias	Licenciamiento anual de antivirus

### 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- a) Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en el Anexo N° 01 debidamente completo, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas.
- b) Para el ítems 5 el Proveedor debe presentar cartas del fabricante: como distribuidor autorizado de sus productos en El Salvador, Equipo Informático ensamblado en fábrica, garantía de disponibilidad de repuestos por al menos 5 años y que no se encuentran en fin de vida durante los próximos 5 años.
- c) Para los ítems No. 1, 2, 3, 4; el proveedor debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, por cada uno de los software ofertado.
- d) En caso de fallas, brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones donde estará instalado el equipo informático, cumpliendo con las medidas de bio-seguridad establecidas y vigentes en ese momento.
- e) Los proveedores de Licencias de Software y Librerías Robóticas deberán contar con un Centro de Servicios técnico en El Salvador, con técnicos locales especialistas en los productos ofertados, enviar documentación para sustentar este requisito e indicar procedimiento y contactos para reportar o escalar fallas.
- f) El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.
- g) Presentar cartas de referencias de clientes de acuerdo al requerimiento de cada software y Librería Robótica ofertado a partir del año 2018 a 2023 con entidades de similar tamaño o mayor. (Ver Anexo No. 08).
- h) **Acuerdo de confidencialidad:** Para cada Ítem ofertado se requiere que la empresa ganadora suscriba el acuerdo de confidencialidad consignado en el (Anexo N° 02 adicionar al documento).

#### Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Los participantes si ofertan ítems, deberán completar cada uno de los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.

Los participantes podrán ofertar todos los ítems descritos, o únicamente los que sea su interés proveer.

Las licencias de Software y Librerías Robóticas a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item No. 3			Cantidad: 800		
Licenciamiento anual de antivirus					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página foliada #o sitio Web
			Cumple		
			Si	No	
1	Complete Endpoint Protection.	Cantidad: 800			
		Nombre: Trellix McAfee modelo Complete EP Protect Business			
		Periodo: Un año a partir de la firma de contrato.			
2	Características	Protección integral contra amenazas de tipo día cero			
		Compatible con al menos sistemas operativos Windows y MacOS.			
		Protección antimalware de categoría empresarial			
		Prevencion de intrusos y firewall			
		Ciente administrable desde consola ePO			
		Control de dispositivos que limite el uso de medios extraibles			
		Que pueda cifrar discos completos, archivos, y carpetas			
		Administración de las directivas del cumplimiento de normativas y la generación de informes desde una única consola centralizada ePO.			
		Protección de PC y Servidores			
		Envío de Alertas de amenazas a correo electrónico			
		Paneles de monitoreo de información de los equipos			
		Protección ante desinstalacion de producto en equipos de usuarios finales			



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Ítem No. 3			Cantidad: 800		
Licenciamiento anual de antivirus					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página foliada #o sitio Web
			Cumple		
			Si	No	
		Generación de reportes customizables			
3	Requisitos de certificaciones y acreditaciones de la empresa	<p>Para poder participar, las empresas deberán ser distribuidores autorizados en El Salvador del fabricante del producto ofertado, por lo que será necesario presentar certificación actualizada de ello.</p> <p>Se deberá presentar al menos dos cartas de referencias de clientes en los cuales se brinde soporte en la solución ofertada.</p> <p>Se aclara que, pueden presentar cartas de referencias de clientes regionales.</p> <p>También se deberá presentar constancia de acreditación vigente de al menos dos técnicos certificados en los productos de software de la marca y producto ofertada, que trabajen para la empresa y residan en el país.</p> <p>Se aclara que, pueden ser Técnicos certificados regionales siempre y cuando cumplan con el soporte técnico solicitado.</p>			
4	Servicios incluidos	<p>Soporte técnico directo con el fabricante en horas de oficina por medio de teléfono, correo electrónico, chat o sesiones remotas.</p> <p>Actualizaciones de versión del software para los productos incluidos dentro del licenciamiento.</p> <p>Realizar una revisión cada 3 meses de la solución y recomendar cambios de mejora si fuese necesario.</p> <p>Asistencia técnica local para el producto en horario 8x5 con 2 horas de</p>			



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Item No. 3			Cantidad: 800		
Licenciamiento anual de antivirus					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página foliada #o sitio Web
			Cumple		
			Si	No	
		respuesta en todas sus modalidades y con cobertura de emergencias fuera del horario normal. Atención y resolución de casos debido a fallas del producto o por solicitudes requeridas por la SSF. Inducción para 4 personas de la SSF en la administración del servicio solicitado.  El proveedor que oferte, deberá contar con un centro de atención de requerimientos técnicos para brindar soporte en la solución ofertada, anexando la documentación necesaria para sustentar este requisito, indicando el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto			

### 5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para todos los ítems, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo N° 01, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

### 6. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.
- g) Gestionar los reclamos al proveedor relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.



# Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

## ANEXO No. 02

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### Cláusulas:

- Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.  
El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero. Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.
- Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.



## Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

4. **Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte y tres.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre Representante legal de la empresa)



# Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

## ANEXO No. 05

### MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

Yo, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en adelante llamada "La Fidora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de (nombre del Proveedor) \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en favor de la Superintendencia del Sistema Financiero, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria \*\*\*\*\*; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Que según contrato celebrado entre la Superintendencia del Sistema Financiero, quien en lo sucesivo se llamará "La SSF" y \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quién en lo sucesivo se llamará "El Proveedor", éste suministró a la SSF \_\_\_\_\_ (Detallar el servicio o bien que proporcionará a la SSF \_\_\_\_\_). La fiadora se constituye garante a favor de la SSF, hasta por la suma de \_\_\_\_\_ dólares para garantizar que la SSF reciba a su entera satisfacción y libre de cualquier falla, deficiencias y/o mal funcionamiento de (detallar el bien o servicio que proporcionara a la SSF). La presente garantía se constituye por el plazo de (tiempo de garantía ofrecido más dos meses adicionales), contados a partir del \_\_\_\_\_. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el valor de los daños que a la fecha del reclamo existan. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, la SSF será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la Institución  
Fiadora (debidamente acreditado.)



# Anexo de Contrato No. 30505, Oferta de Compra No. 170, 15/08/2023

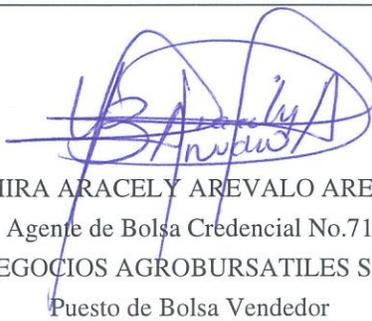
## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO No. 06

Contrato	30505		Número Oferta:	170/2023		
Oferta:	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y LIBRERÍA ROBÓTICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO					
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	800	LICENCIAMIENTO ANUAL DE ANTIVIRUS	\$ 17.69911504	\$ 14,159.29	\$ 20.00	\$ 16,000.00
TOTAL CONTRATO				\$ 14,159.29		\$ 16,000.00



MARIANELA TEJADA RIVERA  
Agente de Bolsa Credencial No.72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado



YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO  
Agente de Bolsa Credencial No.71  
NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



BERTA URÍAS  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

